



EC/1074

# Poder Legislativo

LEY N° 18.409

*El Senado y la Cámara de  
Representantes de la República  
Oriental del Uruguay, reunidos en  
Asamblea General,  
Decretan*

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Designase "Profesor Julio Fernández" el Jardín de Infantes N° 88 de la ciudad de Treinta y Tres, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 22 de octubre de 2008.

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI

Secretario

JOSÉ MUJICA

Presidente

2008/01046



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**

Montevideo, 30 OCT. 2008

Cúmplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa "Profesor Julio Fernández" al Jardín de Infantes N° 88 de la ciudad de Treinta y Tres, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

**Dr. TABARE VAZQUEZ**  
Presidente de la República